03/10/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Absuelta de estafa la cuidadora a la que un anciano regaló 57.200 euros

La Audiencia Provincial de Burgos ha absuelto de un delito de estafa o alternativamente, de apropiación indebida, a la cuidadora de un hombre mayor que **le hizo un préstamo de 60.000 euros para la adquisición de una vivienda y** lo canceló poco después entendiendo la deuda saldada cuando la mujer había devuelto menos de 3.000 euros. Las tres hijas solicitaban una condena de **cuatro años de prisión** y 10 meses de multa, a razón de 9 euros diarios, así como una **indemnización de 58.935 euros**.

La sentencia considera probado que desde 2007 a 2017 la acusada realizó trabajos por horas de limpieza y cuidado del hombre en su casa, y en 2016, a consecuencia de las patologías que padecía, comenzó a trabajar siete horas diarias hasta su fallecimiento el 13 de febrero de 2018. Asimismo, el fallecido tenía reconocida una **incapacidad por la TGSS del 82%, sin embargo, ello no afectaba a sus facultades mentales**. El 16 de junio de 2016 realizó un **contrato de préstamo en favor de la empleada por importe de 60**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF